



El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2022, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 20/2022, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, destinado a incrementar el importe en varias aplicaciones presupuestarias del área cuya dotación inicial se considera insuficiente y a dotar de crédito de una partida destinada a la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Extremadura, por importe total de 452.000,00 €.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y SEPEI, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 20/2022, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, para incrementar el importe en varias aplicaciones presupuestarias del área cuya dotación inicial se considera insuficiente y a dotar de crédito de una partida destinada a la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Extremadura, por importe total de 452.000,00 €, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente desarrollo:

		1.- Créditos Extraordinarios		
	Partida	Denominación		Aumento
Créd. Extr. nº 24	05.3340.45397	Subv. Nominativa UEX. Difusión de recursos didácticos		50.000,00
		Total Créditos Extraordinarios		50.000,00
		2.- Suplementos de Créditos		
	Partida	Denominación		Aumento
Supl.Créd. nº9	05.3262.62500	Adquisición Mobiliario y Enseres. Escuela Bellas Artes		5.000,00
Supl.Créd. nº10	05.3320.22706	Estudios y trabajos técnicos. Archivo Provincial		8.000,00
Supl.Créd. nº11	05.3340.20301	Arrendamientos equipos de luz y sonido. Promoc.Cultural		15.000,00
Supl.Créd. nº12	05.3340.22609	Actividades culturales y deportivas. Promoción Cultural		58.000,00
Supl.Créd. nº13	05.3340.22630	Otros gastos (cartelería y otros). Promoción Cultural		8.000,00
Supl.Créd. nº14	05.3340.22706	Estudios y trabajos técnicos. Archivo Provincial		20.000,00
Supl.Créd. nº15	05.3340.22722	Cachets de actividades. Promoción Cultural		233.000,00
Supl.Créd. nº16	05.3340.22799	Otros trabajos realiz. por empr.y prof. Promoción Cultural		13.000,00
Supl.Créd. nº17	05.3340.62500	Adquisición de Mobiliario y Enseres. Promoción Cultural		3.000,00
Supl.Créd. nº18	05.3411.22608	Gastos en promoción deportiva		20.000,00
Supl.Créd. nº19	05.3411.22609	Gastos en competiciones deportivas		15.000,00
Supl.Créd. nº20	05.3411.22706	Estudios y trabajos técnicos. Promoción deportiva		4.000,00
		Total Suplementos de Créditos		402.000,00
		3.- Aplicación Remanentes Tesorería		
	Partida	Denominación		
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales		452.000,00
		Total Aplicación Remanente Tesorería		452.000,00



Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º.- Modificación del anexo de inversiones para el año 2022:”

CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES	8.000,00
TOTAL	8.000,00

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

